



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0014052/2016

VISTO

La selección para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 120/16.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Mónica Beatriz Monserrat, Darío Exequiel Merlo, Carolina Masnú Heiligmann y María Gisella Ramallo Torres.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuesta de trabajo práctico y realizar la entrevista, estableció el siguiente orden de mérito: 1) **María Gisella Ramallo Torres**; por lo que se propone su designación.

Por ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, en sesión del día de la fecha, y por unanimidad

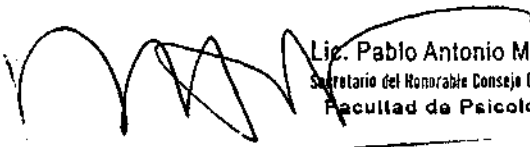
#### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

**Artículo 1º:** Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 120/16 en la selección para proveer interinamente un cargo de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud.

**Artículo 2º:** Designar interinamente a la Lic. **María Gisella Ramallo Torres** (DNI 34.838.344) en un cargo de **Profesor Asistente dedicación simple** en la Cátedra **Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Julia Mariana González.

**Artículo 3º:** Imputar la presente designación a A.0001.075.001.074.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4.

**Artículo 4º:** El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

  
Lic. Pablo Antonio Muriello  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



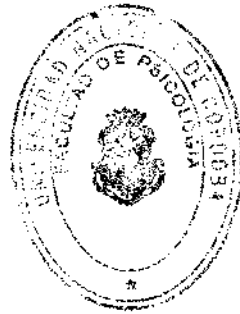
EXP-UNC: 0014052 / 2016

**Artículo 5º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

**RESOLUCIÓN Nº 203**

Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA